



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día nueve del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **treinta y uno (031-2016)**, por parte de la señora **Ana Isolina Amaya Díaz**, quien solicitó: **“Diseño y construcción del proyecto: construcción Puente San Isidro sobre Rio Lempa (km 75.5 LIB31N) La Libertad-Chalatenango”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- VI. El día diez de febrero del año en curso se emitió requerimiento de subsanación para que la ciudadana definiera cuál de los dos procesos de diseño y construcción del proyecto “Construcción del Puente San Isidro” se refería, si al realizado en el año 2013 o al realizado en el año 2015, al mismo tiempo, se le requirió que especificara si las ofertas que solicitó se referían solamente a la empresa adjudicada o a todas las empresas que participaron en el proceso.
- VII. Vía correo electrónico de fecha diez de febrero del año en curso (02:56 p.m.), la solicitante subsanó aclarando que se refería al proceso del año 2015 y la oferta que solicitaba era la presentada por la empresa adjudicada.
- VIII. En respuesta a la presente solicitud, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** remitió propuesta técnica y económica del proceso: DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE SAN ISIDRO SOBRE RIO LEMPA (KM.75.5 LIB31N) LA LIBERTAD-CHALATENANGO en formato digital.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Ana Isolina Amaya Díaz.
- Entréguese la información remitida por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**.
- Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información